



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical Intercentros en CLH

C/ Méndez Álvaro, 44 – Edificio 7 – Local 1 ; 28045 - Madrid
Tfno. 91 774 68 24 / Fax: 91 774 68 16 - E-mail: cgt-clh@cgt-clh.org / Web: www.cgt-clh.org

PUNTOS REIVINDICATIVOS – NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2004

MARCO GENERAL DE NEGOCIACIÓN

Los fuertes incrementos de productividad generados en los últimos años, así como los buenos resultados de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Empresa, permiten trasvasar una parte de estos *beneficios* a la creación de empleo y nuevas contrataciones, al desarrollo de niveles y equiparación salarial de los trabajadores *post-95*, y a la reducción de la jornada laboral.

1. **VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO** : Dos años, 2004-2005.

2. CONTRATACIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO

Compromiso de nuevas contrataciones indefinidas. Creación neta de empleo.

Consolidación de todas las áreas de actividad y desarrollo de nuevos *negocios* en la Compañía.

Recuperar el principio de *causalidad* en la contratación: ante el desempeño de una actividad de carácter fijo en el tiempo, la contratación, ineludiblemente, ha de ser de carácter fijo.

Aplicación de criterios de objetividad e igualdad en las contrataciones, que evite cualquier tipo de discriminación. Superar el actual porcentaje de contratación de mujeres. Especial atención al empleo de trabajadores con discapacidad.

Reposición del empleo que se está destruyendo vía bajas voluntarias.

3. GRUPOS Y CARRERAS PROFESIONALES

Desarrollo y clasificación de los Grupos Profesionales que supongan la eliminación de las *dobles escalas* salariales.

Igualación de derechos y de condiciones laborales del personal ingresado después de septiembre de 1995.

Formación y posibilidades reales de promoción para todo el personal.

4. JORNADA

Igualación de las mismas horas de trabajo / año para toda la plantilla.

Reducción de la jornada a 35 horas semanales o su equivalente anual.

Eliminación de las horas extras, tanto las legalmente reconocidas como las que sin ser computadas como tal son sustituidas por otros nombres (horas de presencia, horas de viaje...).

Supresión del apartado 2 del artículo 25 del Convenio.

Facilitar el acogimiento a la reducción de jornada. Conciliación de la vida personal-familiar y los horarios laborales.

Ampliación de la jornada continuada de verano para el personal adscrito al anexo 6.

5. SALARIOS

2004: IPC real + incremento lineal (*)

2005: IPC previsto + cláusula de revisión salarial + incremento lineal (*)

(*) En función del resultado global de la negociación.

6. SALUD LABORAL

Control de los Planes de Evaluación y Formación que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Evitar externalizaciones y segregaciones en general.

Acondicionamiento de las salas de control y de las oficinas, teniendo en cuenta los espacios de movilidad necesarios por los operarios para el desarrollo de la actividad y las condiciones de trabajo medioambientales (calor, aire, luz, ruido ...).

Ampliación de los reconocimientos médicos.

Aplicación de la legislación vigente en todos los temas de salud laboral y hacer un seguimiento estricto de la misma.

Reconocimiento de que cualquier trabajador/a puede ser nombrado delegado de prevención o miembro de comité de salud y seguridad.

7. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO. VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Participación sindical en la evaluación del desempeño para el desarrollo profesional.

Manual de valoración claro y conciso que evite actitudes arbitrarias en la evaluación del desarrollo profesional.

Racionalizar la situación de los retenes (horas máximas de trabajo).

Comisión de servicio (actualizar valores).

Recuperación de trabajos que realizan las contratadas. Sustitución por empleo en la Compañía, sobre todo en áreas básicas como el mantenimiento.

Reducción del porcentaje de personal excluido de Convenio.

8. OTROS TEMAS

Licencias: cambiar "días hábiles" por "días laborables en cuadrante" y equiparar parejas de hecho a matrimonio.

Regular excedencia por cuidado a personas mayores y/o dependientes.

Racionalizar el sistema de vacaciones.

Complementos de turnicidad y relevos a dos turnos.

Reclasificación de auxiliares administrativos.

Eliminación del último párrafo del art. 94 del Convenio.

Derechos sindicales en el uso de la intranet y del correo en el *servidor* de la Empresa.

Acordar el sistema de bajas voluntarias y prejubilaciones.

Mejora en la redacción y sistematización del texto del Convenio.